

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P001213

FACTURA No. 3049

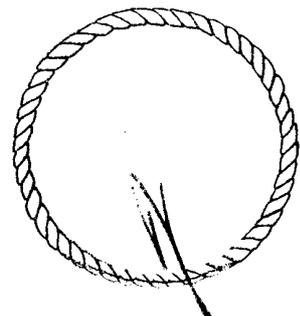
0000001

QUITO, A 17 DE FEBRERO DEL 2014
J.C.

PROTOCOLIZACIÓN del PODER otorgado ante el Notario de Madrid, señor Juan Aznar de la Haza, en la ciudad de Madrid, España, el día ocho de enero del dos mil catorce, por la Sociedad "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor RUBEN PATRICIO TRUJILLO SANCHEZ

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)



000002

Quito, 14 de febrero de 2014.

SEÑOR NOTARIO

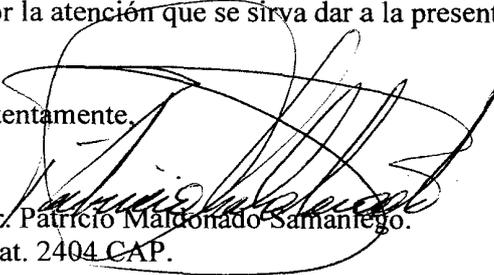
Presente.-

Por medio de la presente solicito a usted se digne protocolizar los documentos que adjunto, consistente la escritura de poder otorgado ante el Notario de Madrid, señor Juan Aznar de la Haza, en la ciudad de Madrid, España, el día 8 de enero de 2014, por la Sociedad "INYPESA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA" a favor del señor Patricio Trujillo Sánchez, debidamente legalizado mediante la apostilla correspondiente.

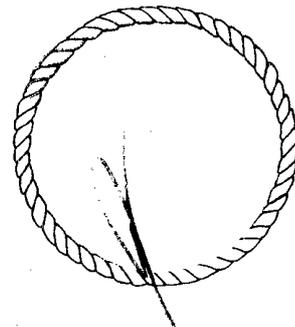
Solicito, además, que se me confieran cuatro copias certificadas de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Patricio Maldonado Samaniego.
Mat. 2404 CAP.



07/2013



BR9640904

JUAN AZNAR DE LA HAZA
NOTARIO DE MADRID

Pza. del Marqués de Salamanca, 9. 2ª Oña.
Teléf 91 577 70 05 – 28006 MADRID
aznar@aznamotaria.com

ESCRITURA DE PODER, OTORGADA POR LA SOCIEDAD
"INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA".
A FAVOR DE DON RUBEN PATRICIO TRUJILLO SANCHEZ.—

NUMERO TREINTA Y DOS _____

EN MADRID, mi residencia, a ocho de enero de dos mil
catorce. _____

ANTE MI, **JUAN AZNAR DE LA HAZA**, Notario del Ilustre
Colegio de esta Capital. _____

===== **COMPARECE:** =====

DON VALENTIN ESTEFANELL JARA, mayor de edad,
divorciado, Ingeniero de Camino, Canales y Puertos, con
domicilio profesional y a estos efectos en 28001-Madrid, calle
General Díaz Porlier, número 49, con D.N.I., número
46217553-L. _____

===== **INTERVENCIÓN:** =====

Actúa, en nombre y representación, como Apoderado, de
la sociedad mercantil anónima denominada **"INYP SA**
INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA",
domiciliada en 28001-Madrid, calle General Díaz Porlier, 49;
constituida, por tiempo indefinido bajo la denominación de

"INFORMES Y PROYECTOS, S.A.", (INYPSA), mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta Capital, Don Alejandro Bérnago Llabrés, el día 3 de octubre de 1.970. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 2.692, libro 2.024, Sección 3ª, folio 93, hoja número 18.141, inscripción 1ª.

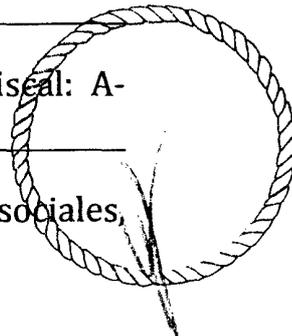
0000003

Ratificado el texto refundido de los Estatutos por los que se rige dicha sociedad, adaptados a la normativa vigente, modificándolos en parte, por medio de la escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan-José López Burniol, el 30 de junio de 1.992 con el número 2.427 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia, en el tomo 3.993, folio 120, sección 8ª, hoja número M-66.796, inscripción 107ª.

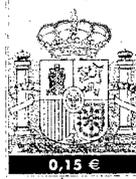
Modificada su denominación por la actual, en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, Don Juan José López Burniol, el día 16 de enero de 2004, con el número 113 de orden de protocolo, y subsanada por otra otorgada ante el citado Notario señor López Burniol, el día 18 de febrero de 2004, con el número 567 de orden de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 18745, libro 0, folio 200, sección 8, hoja M-66796, inscripción 194.

Tiene asignado el número de Identificación Fiscal: A-28/249977.

A tenor del Artículo 2 de los Estatutos sociales,



07/2013



BR9640903

constituye el objeto social:_____

a) *En los campos de la ingeniería y arquitectura, considerándose incluidas las actividades que se refieren a agricultura, ganadería, pesca, industria, energía, minería, obras públicas, edificación, urbanismo, instalaciones electrónicas, instalaciones radioeléctricas, cartografía, catastros, geotecnia, hidrología y medio ambiente: La realización de estudios e informes, proyectos, dirección o ejecución de obras, el mantenimiento y explotación de las mismas, así como la prestación de servicios, incluidos los de análisis, ensayos y control técnico.*_____

b) *En los campos del marketing, la economía y las finanzas, lo social y lo laboral: La realización de estudios e informes.*_____

c) *La prestación de servicios de mantenimiento de equipos e instalaciones.*_____

d) *La prestación de servicios de información, publicidad, administrativos y comunicaciones.*_____

e) *La prestación de servicios administrativos específicamente en materia de encuestas, toma de datos y servicios análogos.*_____

f) *La prestación de servicios especializados de*

higienización, desinfección, desinsectación y desratización.——

g) La prestación de servicios de recogida, tratamiento e incineración de residuos y desechos urbanos.——

0000004

h) La prestación de servicios de tratamiento de lodos.——

i) La prestación de servicios de tratamiento de residuos radiactivos y ácidos.——

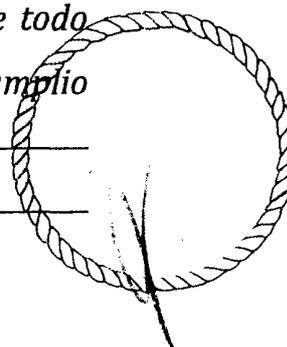
j) La prestación de servicios de tratamiento de residuos de centros sanitarios y clínicas veterinarias.——

k) La prestación de servicios de tratamientos de residuos oleosos.——

l) La prestación de servicios de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones informáticos y de telecomunicaciones.——

m) La prestación de servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones, incluyendo la captura de información por medios electrónicos, informáticos y telemáticos; el desarrollo y mantenimiento de programas de ordenador; las telecomunicaciones; la explotación y control de sistemas informáticos e infraestructuras telemáticas, incluyendo los servicios de localización y movilidad; los servicios de certificación electrónica; los de evaluación y certificación tecnológica y, en general, la realización de todo tipo de servicios informáticos y telemáticos en su más amplio sentido.——

n) La prestación de servicios de limpieza urbana.——



07/2013



BR9640902

ñ) *La promoción, construcción y explotación de centros de residencia geriátrica.*_____

Yo, el Notario, hago constar, que la identificación de esta sociedad resulta de las copias autorizadas que el compareciente, según interviene, me exhibe y devuelvo, aseverándome que los datos no han variado respecto de los aquí consignados:_____

Representación voluntaria.- Se encuentra facultado para este otorgamiento en virtud del poder otorgado a su favor en escritura autorizada por el Notario de Barcelona, Don Juan José López Burniol, el día veinticuatro de julio de dos mil doce (24/07/2012), con el número 1044 de protocolo; copia autorizada dicha escritura, consta inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 26950, folio 187, hoja M-66796, inscripción 281._____

De copia de la referida escritura, que tengo yo, el Notario, a la vista, transcribo los particulares que son del siguiente tenor:_____

.....
1 REPRESENTACION ANTE ADMINISTRACIONES PUBLICAS._____

a) Representar a la Compañía antes las Administraciones

Públicas (Estado, Comunidades Autónomas y entidades locales) y ante cualesquiera entes públicos.-----

0000005

b) Ostentar igual representación ante organismos internacionales y autoridades gubernamentales extranjeras.-----

.....-----
2 REPRESENTACION ANTE TRIBUNALES.-----

a) Representar a la compañía ante los tribunales del Estado de cualquier orden jurisdiccional y ante árbitros o entidades que administren arbitrajes.-----

b) Realizar ante ellos todos los actos procesales comprendidos en cualesquiera procedimientos que se sigan ante los mismos.-----

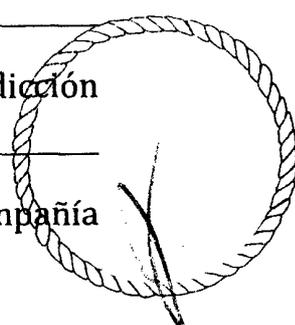
c) Específicamente formular renunciaciones, transacciones judiciales, desistimientos, allanamientos y sometimiento a arbitraje, así como las manifestaciones que comporten sobreseimiento del proceso por satisfacción extraprocésal o carencia sobrevenida de objeto.-----

d) Celebrar actos de conciliación y avenirse en los mismos.-----

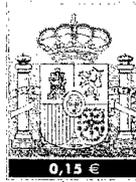
e) Ejercitar los derechos que correspondan a la Compañía como acreedora en procedimientos concursales de toda clase, nombrando y desempeñando cargos.-----

f) Instar y desistir de procedimientos de jurisdicción voluntaria.-----

g) Prestar declaración en representación de la Compañía



07/2013



BR9640901

en los asuntos en que esta sea parte._____

h) Nombrar y revocar Abogados, Procuradores u otros profesionales que hayan de intervenir en procedimientos judiciales, arbitrales o administrativos de cualquier clase, sustituyendo a favor de ellos las presentes facultades y revocando las sustituciones hechas._____

i) Instar ante Notario subastas o cualquier forma de realización de bienes cuando sea procedente, así como actas de presencia, notificación y requerimiento, referencia, notoriedad, protocolización, depósito, protesto u otras que contemple la normativa notarial._____

....._____

4 RELACIONES LABORALES._____

a) Contratar y despedir empleados._____

b) Señalar las funciones y cometidos a desarrollar._____

c) Adoptar medidas disciplinarias._____

d) Celebrar pactos-individuales o colectivos regulando relaciones de naturaleza laboral._____

e) Instar y desistir de expedientes ante autoridades gubernativas competentes en materia de relaciones laborales._____

f) Instar, desistir y celebrar actos de conciliación ante

centros de mediación y conciliación en materia de relaciones laborales._____

0000006

5 ARRENDAMIENTOS._____

a) Concertar arrendamientos no financieros de bienes muebles o inmuebles, como arrendadora o como arrendataria._____

6 ADQUISICION DE BIENES DERECHOS Y SERVICIOS.
ENCOMIENDA DE EJECUCIONES DE OBRA._____

.....

d) Concertar la prestación de servicios de cualquier clase a favor de la Compañía._____

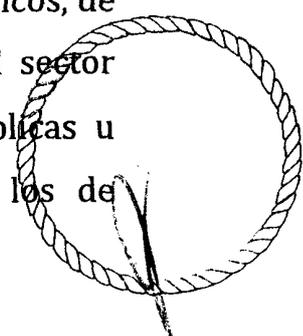
e) Concertar el suministro a la Compañía de agua, energía y servicios de telecomunicación._____

.....

7 EJECUCION DE OBRAS Y PRESTACION DE SERVICIOS
POR LA COMPAÑÍA._____

a) Formular ofertas o proposiciones para concurrir a la adjudicación de contratos de obras públicas (y de concesión de obras públicas) y privadas, por cualquier procedimiento de selección del contratista._____

b) Formular ofertas o proposiciones para concurrir a la adjudicación de contratos de gestión de servicios públicos, de suministro, de servicios, o de colaboración entre el sector público y el privado, con las Administraciones Públicas u otras entidades integrantes del sector público, y los de



07/2013



BR9640900

servicios y suministros con entes privados._____

c) Aceptar las adjudicaciones._____

d) Otorgar los contratos de ejecución de obra, de concesión de obras públicas, de gestión de servicios públicos, de suministro, o de servicios. Modificarlos y resolverlos._____

e) Representar a la Compañía en el otorgamiento de actas de comprobación del replanteo y de recepción, de suspensión de la ejecución; en la realización de mediciones y formulación de relaciones valoradas, prestando conformidad o reparos y formulando alegaciones a las mismas. Constituir garantías y obtener su devolución, formular observaciones en mesas de contratación, plantear incidencias en la ejecución de los contratos, solicitar abonos a cuenta por acopios, instalaciones, y equipos, formular peticiones de prórroga del plazo de ejecución, solicitar y convenir la modificación de los contratos, instar su resolución, instar la suspensión temporal, parcial o total de la ejecución, expresar conformidad o reparos a la liquidación, efectuar cesiones de contrato. En definitiva, ejercitar todos los derechos y cumplir todas las obligaciones que correspondan al contratista conforme a la normativa de contratos del sector público, cuando se trate de éstos, o conforme a la ley y a los pactos, cuando se trate de

contratos con personas privadas._____

.....
9 COBROS Y PAGOS._____

a) Efectuar cobros, otorgando recibos y cartas de pago.—

b) Recibir cheques del Tesoro Público._____

c) Hacer pagos en cumplimiento de obligaciones de la
Compañía._____

10 AFIANZAMIENTO Y AVALES._____

a) Afianzar o prestar aval (incluyendo los de letras de
cambio y pagarés) de obligaciones de compañías que formen
parte del grupo del que esta sociedad es la dominante._____

.....
12 ENTIDADES CREDITICIAS. CAJAS DE DEPOSITO._____

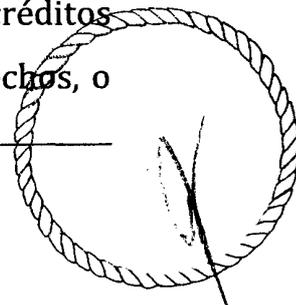
a) Abrir, seguir y cancelar cuentas corrientes y de ahorro
e imposiciones a plazo, efectuando ingresos y disposiciones
del dinerario depositado en las mismas, ordenando
domiciliaciones de pago, transferencias y cargos en cuenta.—

b) Concertar préstamos, créditos o cualquier otra forma
de endeudamiento financiero (pero no la emisión de
obligaciones)._____

c) Disponer de las sumas objeto de los préstamos o
créditos y efectuar devoluciones parciales o totales._____

d) Pignorar en garantía de los mismos, valores, créditos
(representados o no por certificaciones) u otros derechos, o
bienes inmuebles._____

0000007



07/2013



BR9640899

e) Solicitar de las entidades crediticias la prestación de avales, o de líneas de aval, en garantía de obligaciones de la sociedad._____

f) Convenir el descuento de efectos y certificaciones, y las operaciones conocidas como factoring y confirming._____

g) Alquilar cajas de seguridad._____

h) Constituir y cancelar depósitos de todas clases en la Caja General de Depósitos y en las Cajas de Depósitos de las Comunidades Autónomas._____

.....

17 COMPAÑIAS PARTICIPADAS._____

a) Representar a la Sociedad en Compañías en las que aquella tenga participación, concurriendo a las juntas de accionistas o de socios, nombrando, aceptando y desempeñando cargos en sus órganos de administración y, en general, ejercitando cuantos derechos correspondan a la sociedad en virtud de la participación que ostente._____

.....

19 SUSTITUCION._____

a) *Sustituir las facultades del presente apoderamiento y revocar las sustituciones hechas. (...).*_____

.....

Lo relacionado es cierto y los particulares transcritos concuerdan con su original a que me remito, sin que en lo omitido, por innecesario, haya nada que altere, limite o condicione lo copiado._____

0000008

Me asegura el señor compareciente, la plena vigencia de las facultades con que interviene, y la continuidad de la vida social de su representada._____

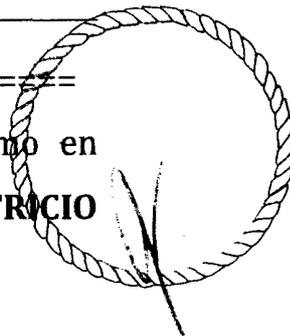
Identificación del "Titular Real"._____

Yo, el Notario, hago constar expresamente que se ha cumplido con la obligación de identificación del titular real, a que se refiere la Ley 10/2010, de 28 de Abril, habiendo quedado instrumentado la identificación de referencia en virtud de Acta autorizada ante el Notario de Madrid, Don Francisco Javier Pérez de Camino Palacios, el día veintisiete de Julio de dos mil diez bajo el número 1483 de orden de protocolo, haciendo constar el señor compareciente, según interviene, que a fecha de hoy no ha habido modificación alguna respecto al accionariado de la sociedad aquí representada._____

Tiene, a mi juicio, según interviene, capacidad legal necesaria para formalizar la presente **ESCRITURA DE PODER.** Y al efecto, _____

===== **OTORGA:** =====

Que confiere poder, tan amplio y bastante como en derecho se requiera, a favor de **DON RUBEN PATRICIO**



07/2013



BR9640898

TRUJILLO SANCHEZ, mayor de edad, casado, de nacionalidad Ecuatoriana por nacimiento, con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana 1705658589, vecino de Quito - Ecuador, con residencia permanente en la Calle Caspicara Casa 109 A, Urbanización Vista Grande, para que actuando, en nombre y representación de la Sociedad Mercantil Anónima denominada "**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A.**", pueda ejercitar en todo el territorio de la **República de El Ecuador**, las siguientes facultades:_____

1.- Representar judicial y extrajudicialmente, ampliamente y sin limitación, en la República de El Ecuador, a "**INFORMES Y PROYECTOS S.A.**", ante toda clase de Autoridades, Corporaciones y Organismos._____

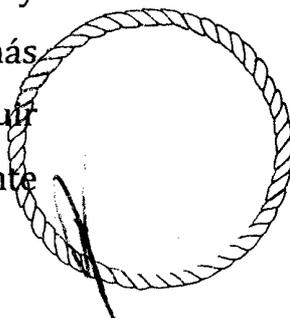
2.- Actuar como representante de "**INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A.**" en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de "**INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS**" todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República de El Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones._____

3.- Conferir todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías de El Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de El Ecuador. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías de El Ecuador, cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil de El Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa._____

0000009

4.- Seguir la correspondencia, recibir telegramas, retirar de las Administraciones de Correos, la ordinaria y la certificada, valores declarados, paquetes postales y cuantos pliegos y demás se dirijan a la Sociedad representada, firmando al efecto los oportunos servicios y resguardos.——

5.- Recibir remesas de mercancías y hacer expediciones de todas clases, celebrar contratos de sorteamiento, ajustar y pagar fletes, formalizar y suscribir pólizas de seguro, y demás que crea convenientes para la Sociedad; formular y seguir por todos sus trámites, reclamaciones y protestas ante



07/2013



BR9640897

cualquier compañía o Empresa de transporte terrestres, marítimos y aéreos y cualquier centro oficial, por retrasos, deterioros y sustracciones de géneros y mercancías, suscribiendo cualquier documento que sea necesario y exigiendo y cobrando indemnizaciones que procedan.——

6.- Pagar contribuciones e impuestos de todas clases, primas de seguro y demás que estuviere obligada a pagar la Compañía representada. De todo cuanto pague deberá exigir los correspondientes recibos y resguardos oportunos.——

7.- Remitir, ofrecer, ejecutar, petitionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador.——

8.- Realizar contratos de alquiler de locales, pisos y otros, y de servicios, tales como luz, teléfono, agua, telex y otros, tanto con personas físicas como jurídicas y con organismos públicos o privados, las oportunas contrataciones y actuando en nombre de la Sociedad representada.——

9.- Contratar y despedir personal, pudiendo actuar ante los Tribunales, todo ello en nombre de la sociedad

representada._____

10.- Abrir y cerrar cuentas bancarias y retirar cualquier cantidad que estuviere constituida en cuenta corriente bancaria a nombre de la Sociedad representada, en cualquier Banco o Entidad bancaria de la República de El Ecuador, sean estas a la vista o aplazo girar sobre ellas y realizar depósitos.—

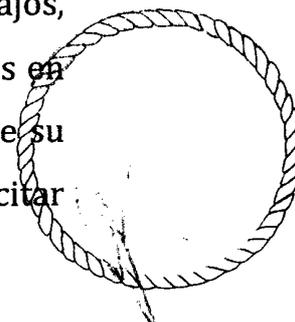
0000010

11.- Ingresar cualquier cantidad en cuenta corriente bancaria a nombre de la Sociedad representada, en cualquier Banco o Entidad bancaria de la República de El Ecuador. Recibir los cobros, mediante talón, moneda o cualquier otro instrumento de pago, a nombre de la sociedad representada.—

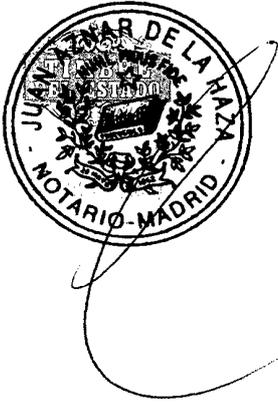
12.- Ordenar giro de fondos entre cuentas de entidades Bancarias de INFORMES Y PROYECTOS de la República de El Ecuador a entidades de INFORMES Y PROYECTOS DE ESPAÑA, sin límite alguno._____

13.- Solicitar la cancelación de avales relativos a la presentación de ofertas y realización de proyectos._____

14.- Representar a la Sociedad ante los clientes con los que tenga otorgados contratos para la ejecución de contratos o la prestación de servicios, pudiendo suscribir actas o documentos que dejen constancia de acontecimientos de la ejecución del contrato, tales como inicio de los trabajos, recepción de los mismos, volumen de trabajos ejecutados en un determinado período de tiempo a efectos del pago de su precio, solicitar ampliación de plazo de ejecución, solicitar



07/2013



BR9640896

eventos compensables, liquidaciones de contratos o cualesquiera otros similares._____

15.- Solicitar y contrata a nombre de INYPSA, INFORMES Y PROYECTOS, S.A., créditos o cualquier tipo de financiamiento en cualquier banco o entidad bancaria o con empresas autorizadas por la Dirección General de INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, S.A., dentro o fuera de la República de El Ecuador._____

Protección de datos.- De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el compareciente acepta la incorporación de sus datos (y la fotocopia del documento de identidad, en los casos previstos en la Ley) al protocolo notarial y a los ficheros de la Notaría. Se conservarán con carácter confidencial, sin perjuicio de las comunicaciones a las Administraciones Públicas que estipula la Ley y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. La finalidad del tratamiento es formalizar la presente escritura, realizar su facturación y seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial. Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en la Notaría autorizante._____

RESERVAS Y ADVERTENCIAS LEGALES._____

Hago de palabra las reservas y advertencias legales

pertinentes. _____

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION _____

Yo, el Notario, doy fe: _____

De identificar al señor compareciente por su documento de identidad al principio reseñado. _____

0000011

De haber leído al compareciente el contenido íntegro de esta escritura, y de que ha hecho constar que se ha enterado de su contenido, valor, extensión y efectos. _____

De que el consentimiento del compareciente ha sido libremente prestado. _____

De que éste otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad libre y debidamente informada del compareciente.—

Y de que el presente instrumento público, que se redacta conforme a minuta facilitada por el compareciente, queda extendido en nueve folios timbrados de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie BQ, números 4535338 y los ocho siguientes en orden superior correlativos. _____

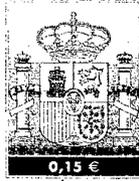
Sigue la firma del compareciente.- Signado y firmado:
Juan Aznar de la Haza. = Rubricado y sellado. _____

DOCUMENTO SIN CUANTIA _____

ES COPIA DE SU MATRIZ con la que concuerda donde queda anotada. Para LA SOCIEDAD OTORGANTE, la expido

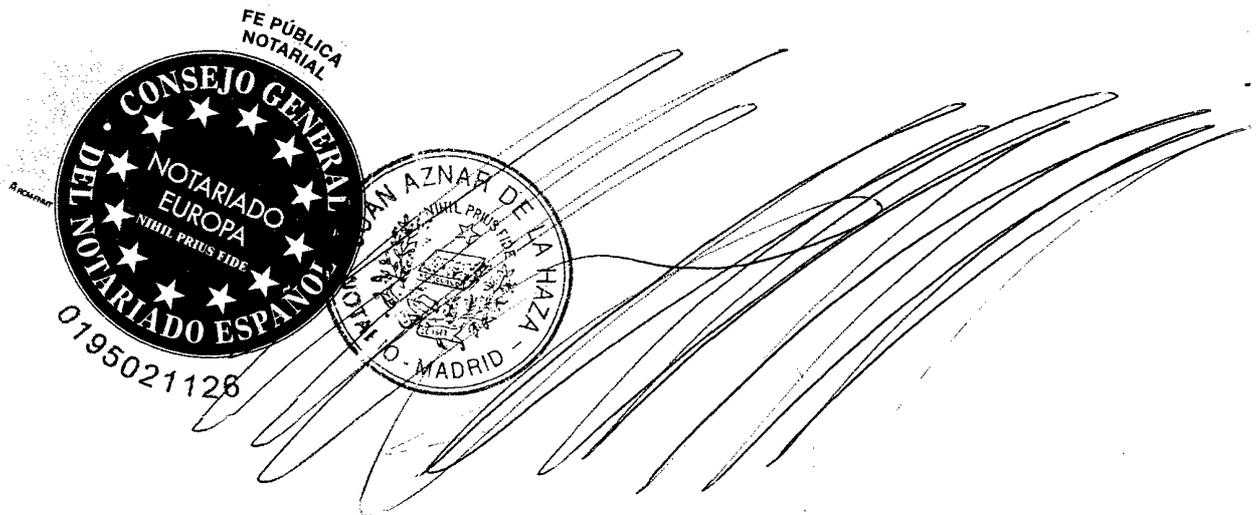


07/2013



BR9640895

en diez folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie BR, números 9640904, los ocho anteriores en orden correlativo decreciente, y el del presente, que signo, firmo, rubrico y sello, en Madrid, a ocho de Enero de dos mil catorce. DOY FE.



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan
has been signed by
a été signé par Azuar de la Haza

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/tímbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 08 ENE. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par

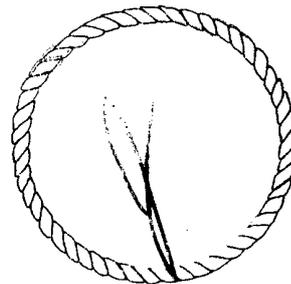
8. bajo el número 000762
N° / sous n°

9. Sello/tímbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:



Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en once fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo el PODER otorgado ante el Notario de Madrid, señor Juan Aznar de la Haza, en la ciudad de Madrid, España, el día ocho de enero del dos mil catorce, por la Sociedad "INYPsa INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor RUBEN PATRICIO TRUJILLO SANCHEZ que antecede.- Quito, a diecisiete de febrero del dos mil catorce.-


Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN del PODER otorgado ante el Notario de Madrid, señor Juan Aznar de la Haza, en la ciudad de Madrid, España, el día ocho de enero del dos mil catorce, por la Sociedad "INYPsa INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor RUBEN PATRICIO TRUJILLO SANCHEZ.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil catorce.-




Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

RAZÓN.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACION DE PODER OTORGADA POR LA SOCIEDAD "INYPASA INFORMES Y PROYECTOS S.A." A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FREILE DARQUEA, el 26 de Enero de 2009, de la Resolución No. SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1188, de 01 de Abril de 2014, suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se califica de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaria Tercera del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de 2014 (2 protocolizaciones), atinentes al Poder que la compañía extranjera INYPASA INFORMES Y PROYECTOS S.A., de nacionalidad española, a través del Apoderado y Director General de la compañía, confiere a favor del señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez de nacionalidad; así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone en relación al señor Xavier Felipe Freile Darquea, en los términos constantes de la referida resolución.-

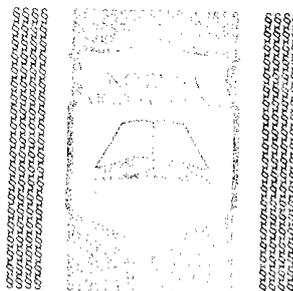
0000013

QUITO, A 03 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,



DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 18644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1050
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

0000015

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705658589	TRUJILLO SANCHEZ RUBEN PATRICIO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	17/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1188
FECHA RESOLUCIÓN:	01/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INYP SA INFORMES Y PROYECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro de Datos Públicos
en Quito

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER AL SEÑOR XAVIER FREILE DARQUEA.
PROTOCOLIZACION DE 17/02/2014 ANTE LA MISMA NOTARIA. SE TOMÓ NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE
DE 1999.- Y BAJO EL N° 411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE FEBRERO DE 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-70 Y GASPAR DE VILLAROE



0000016

ESCRITURA No. 2014-17-01-03-P001212

FACTURA No. 3047

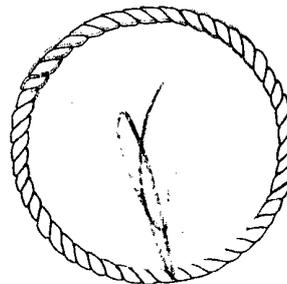
QUITO, A 17 DE FEBRERO DEL 2.014
J.C.

0000019

PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA del PODER GENERAL otorgado por la Sociedad "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor XAVIER FREILE DARQUEA y señor LUIS MELCHOR QUINTANO SIMBANA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

(DI 4 COPIAS)



Quito, 14 de febrero de 2014.

SEÑOR NOTARIO

Presente.-

0000020

Por medio de la presente solicito a usted se digne protocolizar los documentos que adjunto, consistente en la revocatoria del Poder General otorgado por la Sociedad "INYP SA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA" a favor del señor Xavier Freile Darquea y señor Luis Melchor Quintanoa Simbana, debidamente legalizado mediante la apostilla correspondiente.

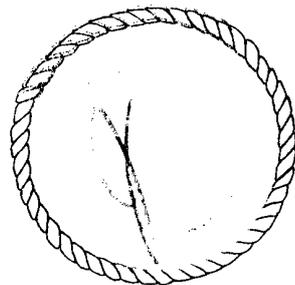
Solicito, además, que se me confieran cuatro copias certificadas de la misma.

Por la atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,



Dr. Patricio Maldonado Samaniego.
Mat. 2404 CAP.



2829

José Luis Pérez del Pulgar Barragán, Consejero Secretario del Consejo de Administración de **INYPSA INFORMES Y PROYECTOS SA**

CERTIFICO: Que el texto que sigue es transcripción parcial, sin que lo omitido altere o condicione lo transcrito, del acta de la sesión del Consejo de Administración de esta Sociedad celebrada el 29 enero 2014:

En Madrid, a 29 de enero de 2014.

La convocatoria se ha efectuado mediante comunicación hecha de orden del Presidente en fecha 22 de enero de 2014.

El orden del día de la sesión es el siguiente:

(...)

II. Revocación de apoderamientos. (...)

V. Aprobación del acta de la sesión.

Concurren los siguientes miembros del Consejo:

D. Juan Francisco Lazcano Acedo, Presidente
Doble A Promociones SA, por su representante D. Ladislao de Arriba Azcona
Reverter 17 SL, por su representante D. Luis Solera Gutiérrez
D. Leonardo Sánchez-Heredero Álvarez
D. Rafael Suñol Trepas y
D. José Luis Pérez del Pulgar Barragán, Secretario,

que constituyen seis de los siete componentes.

Asiste también el Director General D. Valentín Estefanell Jara.

II

REVOCACIÓN DE APODERAMIENTOS.

Revocar el apoderamiento conferido en favor del Sr. Luis Melchor Quintana Simbana en



escritura autorizada el 23 octubre 2009 por el notario de Madrid D. Francisco Javier Pérez de Camino Palacios al núm. 2311 de su protocolo; el conferido al Sr. Xavier Freile Darquea en escritura autorizada el 31 enero 2013 por el notario de Madrid D. Juan Aznar de la Haza al núm. 204 de su protocolo, y cualesquiera otros apoderamientos que estuvieran conferidos a uno u otro de los citados.

(...)

V

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN.

Redactada, se procede a su lectura y aprobación.

0000321

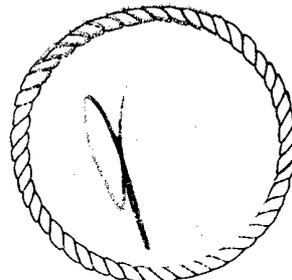
Todos los acuerdos han sido adoptados por unanimidad de los concurrentes.

Finalmente, se levanta la sesión, en la que se ha producido la intervención como letrado asesor del suscrito Secretario. Vº Bº El Presidente, El Secretario, Fdo.: J.F. Lazcano Acedo Fdo.: J.L. Pérez del Pulgar'.

Y para que conste, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Presidente, en Madrid, a veintinueve de enero de dos mil catorce.

Vº Bº
El Presidente,

Fdo.: Juan Francisco Lazcano Acedo

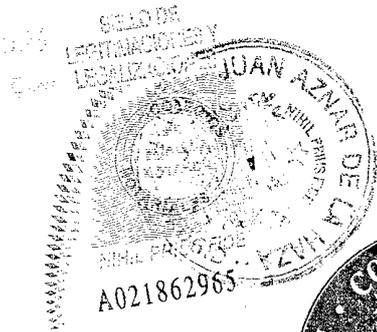


TESTIMONIO DE LEGITIMACION DE FIRMAS.- YO, JUAN AZNAR DE LA HAZA, NOTARIO DE MADRID Y DE SU ILUSTRE COLEGIO.

DOY FE.- Que considero y reputo legítimas las firmas y rúbricas que anteceden de DON JOSE LUIS PEREZ DEL PULGAR BARRAGAN Y DON JUAN FRANCISCO LAZCANO ACEDO, por figurar en mi protocolo.

Y para que conste, a instancia de la parte interesada, expido el presente testimonio, en Madrid, a treinta de enero de dos mil catorce.

Constando la presente legitimación en el Libro Indicador con el número 83.



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
Country/Pays

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por D. Juan
has been signed by
a été signé par Aznar de la Haza

3. quien actúa en calidad de NOTARIO
acting in the capacity of
agissant en qualité de

4. y está revestido del sello/timbre de su Notaría
bears the seal / stamp of
est revêtu du sceau / timbre de

CERTIFICADO
Certified / Attesté

5. en Madrid 6. el día 31 ENE. 2014
at / à the / le

7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / per

8. bajo el número 007105
Nº / sous nº

9. Sello/timbre:
Seal / stamp:
Sceau / timbre:

10. Firma:
Signature: Signature:

Don Luis Felipe Rivas Recio
Firma delegada del Decano

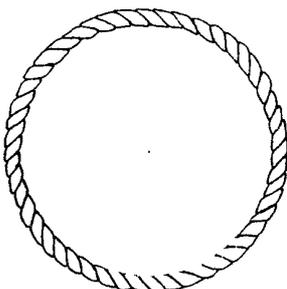


RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Patricio Maldonado Samaniego, portador de la matrícula profesional número dos mil cuatrocientos cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, el día de hoy en tres fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, protocolizo la REVOCATORIA del PODER GENERAL otorgado por la Sociedad "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor XAVIER FREILE DARQUEA y señor LUIS MELCHOR QUINTANO SIMBANA, que antecede.- Quito, a diecisiete de febrero del dos mil catorce.-

0000322

Jacqueline V. Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizó en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Tercera del cantón Quito, a mi cargo, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACIÓN DE LA REVOCATORIA del PODER GENERAL otorgado por la Sociedad "INYPSA INFORMES Y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA" a favor del señor XAVIER FREILE DARQUEA y señor LUIS MELCHOR QUINTANO SIMBANA.- Firmada y sellada en Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil catorce.-



Jacqueline V. Velástegui
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.





NOTARÍA VIGÉSIMA NOVENA

Dr. Rolando Falconi Molina

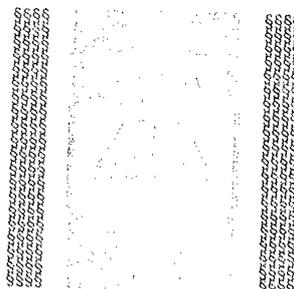
RAZÓN.- Tomé nota al margen de la PROTOCOLIZACIÓN ⁰⁰⁰⁰⁰²³
DE PODER OTORGADA POR LA SOCIEDAD "INYP SA INFORMES Y
PROYECTOS S.A." A FAVOR DEL SEÑOR XAVIER FREILE
DARQUEA, el 26 de Enero de 2009, de la Resolución No.
SC.IRQ.DRASD.SAS.14.1188, de 01 de Abril de 2014,
suscrita por el Dr. Camilo Valdivieso Cueva,
Intendente de Compañías de Quito, mediante la cual se
califica de suficientes los documentos otorgados en el
exterior y protocolizados ante la Notaria Tercera del
Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero de
2014 (2 protocolizaciones), atinentes al Poder que la
compañía extranjera INYP SA INFORMES Y PROYECTOS S.A.,
de nacionalidad española, a través del Apoderado y
Director General de la compañía, confiere a favor del
señor Rubén Patricio Trujillo Sánchez de nacionalidad;
así como, la Revocatoria de Poder que aquella dispone
en relación al señor Xavier Felipe Freile Darquea, en
los términos constantes de la referida resolución.-

QUITO, A 03 DE ABRIL DEL 2014

EL NOTARIO,




DR. ROLANDO FALCONI MOLINA
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 18644

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

0000024

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11054
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/04/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1050
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1705658589	TRUJILLO SANCHEZ RUBEN PATRICIO	Quito	APODERADO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PODER Y REVOCATORIA DE PODER APROBADO POR RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
FECHA ESCRITURA:	17/02/2014
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
CANTÓN:	QUITO
N°. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1188
FECHA RESOLUCIÓN:	01/04/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR.CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	INYPSA INFORMES Y PROYECTOS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

LA COMPAÑIA REVOCA EL PODER AL SEÑOR XAVIER FREILE DARQUEA.
PROTOCOLIZACION DE 17/02/2014 ANTE LA MISMA NOTARIA. SE TOMÓ NOTA AL
MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 2407 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE OCTUBRE
DE 1999.- Y BAJO EL N° 411 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE FEBRERO DE 2009.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

0000025

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 7 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N° 56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

